

**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N°42/2019**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE SHONKINITA - SIENITOIDE, UBICADA EN DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ A FAVOR DE LA EMPRESA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**

San Lorenzo, 16 de julio de 2019.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 43.042/2018, presentado en fecha 16 de octubre del 2018, por la empresa, Compañía de Construcciones Civiles S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material Shonkinita - Sienitoide, en la propiedad identificada con Fincas N° 2371, 17315 Padrón N° 13581, 3662 con coordenadas UTM; Norte 7169869 y Este 555812 ubicada en el Distrito de Coronel Oviedo del Departamento de Caaguazú."

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. N° 157 de fecha 01 de julio del 2019, menciona que es del parecer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 130° y 131° del Decreto 8699/2018; de fecha 14 de marzo del 2018, **POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES 4269/2011 Y N° 4935/2013, y corresponde proseguir con los tramites tendientes a la aprobación de la cantera.**

Que, por Memorándum DER N° 14/2019, de fecha 12 de junio del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 278

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Compañía de Construcciones Civiles

**Viceministerio de Minas y Energía**

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel, San Lorenzo

Tel.: 595 (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py



S.A. en su Acta C.E. N° 09/2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de Shonkinita - Sienitoide, en la propiedad identificada con con Fincas N° 2371, 17.315 Padrón N° 13581, 3662 con Coordenadas UTM, Norte 7169869 y Este 555812 ubicada en el Distrito de Coronel Oviedo del Departamento de Caaguazú
- Artículo 2°.-** Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°.-** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°.-** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía  
MOPC



**Viceministerio de Minas y Energía**

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel, San Lorenzo  
Tel.: 595 (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py